



Decanato

«Año de la consolidación del mar de Grau»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 569-D-FLCH-16

Lima, 11 de agosto de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06611-FLCH-2016 relativo a la encargatura del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 512-D-FLCH-2016 de fecha 1 de agosto de 2016 se aprobó la designación de la **MG. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ**, con código N.º 038458, Profesora Principal D.E. del Departamento Académico de Lingüística, como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 568-D-FLCH-16 de fecha 11 de agosto de 2016 se autorizó el descanso físico vacacional de la **MG. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ**, con código N.º 038458, Profesora Principal D.E. del Departamento Académico de Lingüística, del 15 al 18 de agosto de 2016;

Que mediante Oficio N.º 256/FLCH-VAcad/16 la Mg. Lilia Llanto Salomé, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con el fin de mantener el normal funcionamiento de dicha Oficina, comunica que el **Dr. GONZALO ESPINO RELUCÉ**, Profesor del Departamento Académico de Literatura se hará cargo del Vicedecanato Académico; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **ENCARGAR** del 15 al 18 de agosto de 2016 el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al **Dr. GONZALO ESPINO RELUCE**, Profesor del Departamento Académico de Literatura, mientras dure el descanso físico vacacional de la titular, la **MG. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ**.
- 2.º **ELEVAR** La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADÉMICA



/mder